



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Cali – Valle del Cauca

DESAJCL16-4105

Santiago de Cali, julio 15 de 2016

Señor(a)  
**LADY JOHANA ARIAS TORRES**  
Carrera 30 # 21-42 Barrio Nuevo  
Palmira – Valle del Cauca

Asunto: "SOLICITUD REINTEGRO DE SALARIOS".

Respetado(a) Señor(a),

Comedidamente le informo, que revisado el informe de acumulados, esta Dirección Seccional detecto que se le canceló doble la bonificación por servicios prestados en el año 2015. Así las cosas y por ser de nuestra competencia, le solicito reintegrar al Tesoro Nacional los siguientes dineros:

CONCEPTO	VALOR
Bonificación por Servicios	165.044
<b>TOTAL</b>	<b>165.044</b>

Para proceder a reintegrar los dineros adeudados al Tesoro Nacional, debe efectuar una consignación y hacer llegar a esta Seccional la respectiva constancia de consignación ORIGINAL, así:

**VIGENCIA ANTERIOR**

Cuenta Corriente N° 6101158-1  
Entidad: Banco de la República  
Nombre: Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de personal  
Código: 284

DONDE NO EXISTA BANCO DE LA REPUBLICA SE DEBE CONSIGNAR A:

Cuenta Corriente N° 050-00024-9  
Entidad: Banco Popular  
Nombre: de Dirección del Tesoro Nacional – Fondos Comunes  
Tribunales y Juzgados: Unidad 08  
Código: 270108

Lo anterior de acuerdo a las normas sobre el presupuesto nacional, el Memorando DEAJRH14-6844 del 27 de Agosto del 2014 emitido por el Nivel Central y la Sentencia

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Oficio hoja No. 2

39980 del 13 de Febrero del 2013 emitida por la Corte Suprema de Justicia. Es importante resaltar, que de no proceder a efectuar solicitado reintegro a la Administración Judicial, se procederá a emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reintegro y se efectuará el respectivo Cobro Coactivo en la Jurisdicción Coactiva.

Cordial Saludo,

Alba 

**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Coordinadora Área Recursos Humanos  
rhumvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

LMUC/MBCG